

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H7SFA-ITVMP-02Y9V</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2023 a las 13:31:52</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2023 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088286:H7SFA-ITVMP-02Y9V-A70B9144707A197508E5651425F972B2FDDCF5AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **20 de octubre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AÑO JUBILAR EULALIENSE.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Con fecha 7 de junio de 2023 por la Concejala Delegada de Semana Santa se formula propuesta para la adjudicación del contrato del Servicio dirigido a la coordinación, ejecución, promoción y difusión de los actos del Año Jubilar Eulaliense.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicios

**Objeto del Contrato:** La licitación tiene diversos objetivos asociados al éxito de las actuaciones a llevar a cabo con motivo del año Jubilar Eulaliense como la coordinación y producción de actividades de promoción, o de adecuación de entornos relacionados con Santa Eulalia, así como de actividades culturales y los eventos a desarrollar con motivo de la inauguración del Año Jubilar, elaboración de materiales impresos sobre el Año Jubilar, provisión de elementos de merchandising alusivos al evento.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** Si

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 287.000,00€

**Plazo de Ejecución:** 3 meses

**Prorrogas del contrato:** No

**Descripción de los lotes:**

DOCUMENTO Notificación: <b>PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>H7SFA-ITVMP-02Y9V</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2023 a las 13:31:52</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 12:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2023 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088286; H7SFA-ITVMP-02Y9V; A70B9144707A197508E5651425F972B2FD0CF5AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**LOTE 1:** Servicio de Coordinación, organización y producción de eventos 217.000,00€ (179.338,84€ + 37.661,16€)

**LOTE 2:** Servicio de elaboración y distribución de material promocional 70.000,00€ (57.851,24€ + 12.148,76€)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023	287.000,00€	3

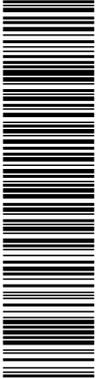
3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 7 de julio de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del Ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- DIEGO ESPINOSA BARRERO, lote 1: cantidad total (IVA incluido) 207.152 €, desglosado en los siguientes conceptos: 171.200 € de base imponible y 35.952 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ARTES GRÁFICAS REJAS SL, lote 2: cantidad total (IVA incluido) de 65.049,60 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 53.760,00 euros de base imponible y 11.289,60 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- MICROLIBRE PRODUCCIONES SL, lote 2: cantidad total (IVA incluido) de 68.600,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 56.694,22 euros de base imponible y 11.905,78 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H7SFA-ITVMP-02Y9V</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2023 a las 13:31:52</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2023 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088286; H7SFA-ITVMP-02Y9V; A70B9144707A197508E5651425F972B2FDDC7F5AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- GATAMUSA SOC. COOP. ESPECIAL, lotes 1 y 2  
B.I. LOTE 1: 143.471.04 €  
IVA 21%: 30.128.92 €  
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1: 173.599.96 €  
  
B.I. LOTE 2: 46.280.96 €  
IVA 21%: 9.719.00 €  
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2: 55.999.96 €
- VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ, que licita en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales, lotes 1 y 2; lote 1: cantidad total (IVA incluido) de 202.781,48 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 167.588,00 euros de base imponible y 35.193,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Lote 2: cantidad total (IVA incluido) de 63.345,92 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 52.352,00 euros de base imponible y 10.993,92 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- RUCAVIPED SL, lote 1: cantidad total (IVA incluido) de 216.395,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 178.838,84 euros de base imponible y 37.556,1564 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se constata en la oferta presentada por GATAMUSA la existencia de valores desproporcionados o anormales.

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023 acuerda excluir al licitador GATAMUSA en la licitación de los dos lotes, por no responder al requerimiento de justificación de viabilidad de sus ofertas, consideradas como bajas anormales o desproporcionadas.

7.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato SERVICIO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AÑO JUBILAR EULALIENSE, al licitador que se indica y por la oferta económica referida para cada uno de los dos lotes:

Lote 1, servicio de coordinación, organización y producción de eventos, a favor del licitador Vanessa Márquez Suárez – 09192745-J-, que manifiesta licitar en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales - J90465469- por importe de 202.781,48 euros,

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>H7SFA-ITVMP-02Y9V</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2023 a las 13:31:52</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 12:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2023 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088286:H7SFA-ITVMP-02Y9V-A70B9144707A197508E5651425F972B2FDDCFC5AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



desglosado en los siguientes conceptos: 167.588,00 euros de base imponible y 35.193,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lote 2, servicio de elaboración y distribución de material promocional, a favor del licitador Vanessa Márquez Suárez – 09192745-J-, que manifiesta licitar en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales - J90465469- por importe de 63.345,92 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 52.352,00 euros de base imponible y 10.993,92 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Lote 1: Servicio de Coordinación, organización y producción de eventos

LICITADOR	CRITERIO JUICIOS VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	TOTAL
UTE AÑO JUBILAR	19	75	94
DIEGO ESPINOSA	21	62,8	83,8
RUCAVIPED	13	36	49
GATAMUSA	9	-	9

Lote 2: Servicio de elaboración y distribución de material promocional

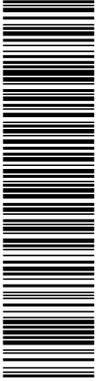
LICITADOR	CRITERIO JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	TOTAL
UTE AÑO JUBILAR	23	75	98
ARTES GRÁFICAS REJAS	25	54,6	79,6
MICROLIBRE PRODUCCIONES	17	35,4	52,4
GATAMUSA	0	-	0

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H7SFA-ITVMP-02Y9V</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2023 a las 13:31:52</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2023 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088286; H7SFA-ITVMP-02Y9V; A7089144707A197508E5651425F972B2FDDCF5AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato SERVICIO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AÑO JUBILAR EULALIENSE en sus dos lotes y en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Vanessa Márquez Suárez con DNI 09192745-J, que manifiesta licitar en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales, con CIF J90465469 por los siguientes importes:

- Lote 1, servicio de coordinación, organización y producción de eventos, por importe de 202.781,48 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 167.588,00 euros de base imponible y 35.193,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Lote 2, servicio de elaboración y distribución de material promocional, por importe de 63.345,92 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 52.352,00 euros de base imponible y 10.993,92 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

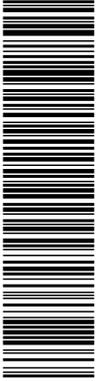
**Cuarto.-** Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H7SFA-ITVMP-02Y9V</b> Fecha de emisión: <b>20 de Octubre de 2023 a las 13:31:52</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/10/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2023 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088286; H7SFA-ITVMP-02Y9V; A70B9144707A197508E56561425F972B2FDDCF5AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Octavo.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo; a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean preciso y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria; asimismo, comunicarlo a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica**